

ACUERDO No 03

4 DIC 2021

“POR EL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.-EFR S.A.S. DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 134 y 136 de la Ordenanza 227 de 2014 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 134 de la Ordenanza 227 de 2014 establece: *“REQUISITOS PARA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Las adiciones requerirán de la certificación expedida por el contador que garantice la existencia de recursos. En el caso de traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de Presupuesto, que garantice que los recursos no se encuentran comprometidos”*

Que el artículo 136, ibidem, dispone: *“SUSPENSIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO. El Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN podrá suspender, reducir o modificar el presupuesto cuando la Junta Directiva de la entidad estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos presupuestados o cuando no se perfeccionen los recursos del crédito”.*

Que mediante el Acuerdo 05 de fecha 26 de octubre de 2020, la Junta Directiva viabilizó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S., de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN en sesión del 10 de diciembre de la vigencia 2020, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S., de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021 estimado en CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$476.886.934.504,00) MCTE.

Que el artículo primero del Acuerdo No. 7 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Junta Directiva aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021 presentada por la Gerencia.

Que mediante Resolución No. 233 del 24 de diciembre de 2020, *“Por la cual se adopta el detalle, la nomenclatura y liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones”*, la Gerente General de la EFR-S.A.S., fijó el presupuesto anual de ingresos, gastos e inversiones de la Empresa Férrea Regional S.A.S.

Que mediante Acuerdo No. 01 de Junta Directiva de fecha 18 de febrero de 2021 se viabilizó la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa por valor de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$41.317.602.997), que corresponden a recursos para atender las Cuentas por Pagar de la vigencia 2020.

Que mediante Resolución No. 0009 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN de fecha 26 de febrero de 2021, se aprobó la adición del presupuesto de ingresos y gastos de la empresa para la vigencia 2021.



empresa férrea regional

ACUERDO No 03

(14 DIC 2021)

“POR EL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.-EFR S.A.S. DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Que la EFR presentó ante la Junta Directiva el análisis técnico, financiero y jurídico que conlleva a la solicitud de reducción en el presupuesto de la vigencia 2021, para su consideración y posterior aprobación por parte del CONFISCUN, el cual hace parte integral del presente acuerdo.

Que la Directora Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S., en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Ordenanza 227 de 2014 expidió certificación, en la cual se establece que en la actualidad existen saldos de apropiación sin comprometer por valor **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$236.625.668.989) MCTE**, la cual hace parte integral del presente acuerdo.

Que, una vez analizados los documentos presentados a la Junta Directiva, máximo órgano Directivo de la Empresa, considero por unanimidad la reducción del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, en un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$236.625.668.989) MCTE**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Viabilizar la reducción del presupuesto de ingresos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S., correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$236.625.668.989) MCTE**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA FÉRREA REGIONAL SAS			
REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
VIGENCIA 2021			
(Cifras en Pesos)			
Codigo	Proyecto	DETALLE	REDUCCIÓN
1	2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 236.625.668.989
	56	Proyecto Regiotram de Occidente	\$ 106.000.000.000
	55	Proyecto Soacha Fases II y III	\$ 130.625.668.989

ARTÍCULO SEGUNDO: Viabilizar la reducción del presupuesto de gastos e inversión de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S., correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$236.625.668.989) MCTE**, de acuerdo con el siguiente detalle:



Calle 26 No. 69 - 76 – Edificio Elemento, Torre 1
Oficinas 1103-1104, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 7458897

www.efr-cundinamarca.gov.co

[@efrcundinamarca](https://twitter.com/efrcundinamarca) [@efrcundinamarca](https://www.instagram.com/efrcundinamarca) [@efrcundinamarca](https://www.facebook.com/efrcundinamarca)

ACUERDO No 03

14 DIC 2021

“POR EL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.-EFR S.A.S. DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EMPRESA FÉRREA REGIONAL SAS				
REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
VIGENCIA 2021				
(Cifras en Pesos)				
Código	Nivel	Tipo	Nombre de Rubro	Reducción
2	1	A	TOTAL GASTOS	\$ 236.625.668.989
2.2.	2	B	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 8.247.661.863
2.3.	2	C	INVERSION	\$ 145.398.277.817
		55	Proyecto Soacha Fases II y III	\$ 72.699.468.229
		56	Proyecto Regiotram de Occidente	\$ 72.698.809.588
			DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 82.979.729.309
		56	Proyecto Regiotram de Occidente	\$ 28.144.100.059
		55	Proyecto Soacha Fases II y III	\$ 54.835.629.250

ARTÍCULO TERCERO. – Autorizar a la Gerente General para que realice los trámites necesarios que demande la aprobación de la reducción en el presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S. vigencia 2021 por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN en **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$236.625.668.989) MCTE**

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO DONOSO RUIZ
Presidente

ROBERTO MARIO OCHOA URIBE
Secretario

Aprobó: Jeimmy Villamil Buitrago-Gerente General
 Revisó: Oscar Eduardo Rodríguez Lozano - Subgerente EFR
 Fanny Rodríguez - Directora Administrativo y Financiero
 Alejandro Giraldo - Director de Estructuración
 Carolina Pombo Rivera - Directora de Contratación
 Orlando Santiago Cely - Director Técnico
 Roberto Mario Ochoa Uribe - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Pedro Antonio Ortiz Malagón – Asesor Presupuesto